



Gobierno  
de  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León"



Secretaría  
de  
Desarrollo Urbano  
Sostenible

PAR-000769-24  
Oficio No. 1461/24-DGDV-SEDUSO

ASUNTO: TRASPLANTE

**P R E S E N T E.-**

Vista la solicitud presentada ante esta Secretaría por el C. **1** en fecha 12-doce junio del 2024-dos mil veinticuatro, para el **TRASPLANTE** de 01-un árbol(es) ubicado(s) en la calle **2** con el número de expediente catastral **3** en el municipio de Monterrey, Nuevo León, por lo que, en atención a lo anterior, ésta Secretaría tiene a bien informar lo siguiente:

Habiéndose desahogado las diligencias de evaluación mediante dictamen técnico realizado por los C.C. Dictaminadores Ambientales Adscritos a esta Autoridad Municipal en fecha 24-veinticuatro de junio del 2024-dos mil veinticuatro, observándose 01-un árbol(es) de la siguiente especie(s): **01-UN FRESNO con un diámetro de 28-veintiocho centímetros**, que se encuentra(n) ubicado en **BANQUETA**, al momento de la inspección se observa árbol en buenas condiciones fitosanitarias, con copa rala, fuste, ramas y hojas sanas, dicho árbol se verá afectado por proyecto de remodelación de banqueta, por lo cual se autoriza **TRASPLANTE** de los arboles antes mencionados, bajo las siguientes condiciones:

1. Deberá respetar la vegetación que se encuentra fuera de los polígonos señalados
2. Deberá proporcionar a esta Dirección el sitio donde se reubicarán los árboles.
3. El trasplante deberá ser llevado a cabo por un técnico especializado y/o viverista.
4. El trasplante se deberá realizar durante las temporadas de invierno y principio de primavera.
5. Se deberá notificar a esta Dirección con dos días de anticipación del inicio de actividades para llevar a cabo la operación y a partir de ahí establecer un programa de visitas para verificar el desempeño del proceso.
6. Es importante recalcar que por cada ejemplar que no logre sobrevivir el trasplante, se deberá de compensar la pérdida de la biomasa vegetal de conformidad a la tabla de reposición de arbolado contenida en el artículo 139 del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey.
7. Deberá presentar ante la Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey antes del trasplante para su validación el cronograma de actividades donde se indique el personal o empresa responsable del trasplante.
8. Deberá asegurar el riego del ejemplar en el sitio del trasplante por mínimo de 12 meses hasta lograr el establecimiento del ejemplar.
9. Deberá presentar a esta Dirección a través de un anexo fotográfico las actividades de riego, evaluación de salud, condición fitosanitaria, diámetro y altura de las especies a trasplantar, lo anterior como verificación



Gobierno de  
—  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León"



Secretaría de  
Desarrollo Urbano  
Sostenible

PAR-000769-24  
Oficio No. 1461/24-DGDV-SEDUSO

ASUNTO: TRASPLANTE

y monitoreo del estado de las especies. Presentar dicha información cada tres meses por un periodo de un año a partir de la fecha de trasplante.

- Para lograr el buen estado fitosanitario y desarrollo de las especies a trasplantar, deberá considerarse las atenciones pertinentes en factores como temperatura, intensidad de la luz, humedad, nutrientes, genética del suelo y riegos.

Esta dirección se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los lineamientos contenidos en el presente Acuerdo, con el fin de revalidar la autorización otorgada, modificarla, suspenderla o revocarla. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 86, 87, 88, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 05,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 fracción VIII, 98, 99, 100, 108, y demás aplicables, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, , artículos 7 fracción II, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 34, 54, 55, 59, 61, 63, fracción I y II de la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano en el Estado de Nuevo León, y artículos 4 fracción XVIII, 6 fracción III, 9, 20, 22, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 60, 65, 75, 79 fracción III, 139, 148, 149, 150 y 150Bis del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey, Nuevo León.

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 27 DE JUNIO DE 2024.  
A T E N T A M E N T E**

**C. MTRA. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO  
LA C. SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE  
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.**

TVNB.  
MASG.  
CIPR.  
EMN.

Lo que notifico a Usted, por medio de éste Instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse 1 quien dijo ser [REDACTED] y se identificó con INE; siendo las 12:20 horas del día 18 del mes Julio del año 2024-dos mil veinticuatro

EL C. NOTIFICADOR:

NOMBRE: Oscar Doria Medellín

CREDENCIAL No. 42090

FIRMA: [Signature]

EL C. NOTIFICADO:

NOMBRE: 1

IDENTIFICACION 4

FIRMA 5

**CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN**

<b>CLASIFICACIÓN PARCIAL</b>		
<b>INFORMACIÓN CONFIDENCIAL</b>	Expediente	PAR-000769-24
	Fecha de Clasificación	31 de octubre de 2024
	Área	Dirección General Para un Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey.
	Información Reservada	<del> </del>
	Periodo de Reserva	<del> </del>
	Fundamento Legal	<del> </del>
	Ampliación del periodo de reserva	<del> </del>
	Fundamento Legal	Fundamento Legal: artículos 134, 136 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en concordancia con el artículo Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales, pues su difusión vulneraría el derecho constitucional de salvaguardar información relativa a la vida privada y de datos personales establecido en el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
	Fecha y número de acta de la sesión de Comité de Transparencia	31 de octubre de 2024, Acta 10-2024 Ordinaria
	Fecha de Desclasificación	<del> </del>
	Confidencial	Página 1: 1. Nombre, 2. Domicilio, 3. Expediente Catastral. Página 2: 1. Nombre, 4. Número de OCR (Credencial de Elector), 5. Firma autógrafa.
	Rúbrica, nombre del titular del área y cargo público	 Ing. Martín Mendoza Lozano Director General Para un Desarrollo Verde de la Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible del municipio de Monterrey.